

---

## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

---

Abordar con garantías los retos derivados de las encomiendas de gestión recibidas a finales de 2019 y en 2022 requería la implantación de una nueva estructura organizativa de la Sociedad, diseñada con un **enfoque funcional y no territorial**, como el existente hasta ese momento, que generaba graves ineficiencias.

Este nuevo enfoque, que se encuentra operativo desde abril de 2020, ha resultado fundamental para poder organizar de forma eficiente los efectivos disponibles, asignándoles dependencias y tareas concretas y así ha sido también puesto en valor por la Intervención General del Estado en su auditoría operativa realizada en 2021 quien concluyó que la estructura organizativa es acorde a las necesidades y fines de la Sociedad, observando que ACUAES cuenta con estructura y procesos que definen y delimitan perfectamente las líneas de autoridad y responsabilidad.

La estructura organizativa de ACUAES, se articula mediante una Presidencia Ejecutiva con el apoyo de tres direcciones: Técnica, Administración y Finanzas y una tercera creada en 2019: de Auditoría y Control Interno.

ACUAES cuenta con estructura y procesos que definen y delimitan perfectamente las líneas de autoridad y responsabilidad, en los departamentos que prestan servicios críticos que corresponden con las tres direcciones: Técnica, Administración y Finanzas y Auditoría y Control Interno.

Así, de la Dirección Técnica pende el Subdirector de Proyectos, Obra y Explotación y de esta un total de cinco Jefaturas de Área, en concreto dos jefaturas de área de obras (una de ellas en Canarias), una Jefatura de área de Explotación, otra de Jefatura de Área de Proyectos y una de Jefatura de Área de Medio Ambiente.

Por su parte, de la Dirección de Administración y Finanzas, cuelgan tres subdirecciones, en concreto la Subdirección Financiera, Control de Gestión y Fondos Europeos, la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales y la Subdirección de Servicios Jurídicos (actualmente vacante).

De la Subdirección Financiera, Control de Gestión y Fondos Europeos dependen jerárquicamente tres Jefaturas de Área, en concreto la de Contabilidad, la de Tesorería y Seguro y la de Seguimiento económico de convenios con usuarios.

Por su parte, de la Subdirección de Servicios Jurídicos depende dos Jefaturas de Área, denominadas Jefatura de Área Técnica de contratación y Jefatura de Área Jurídica de contratación.

Por último, de Dirección de Auditoría y Control Interno cuelga un Jefe de Área de Auditoría y Control Interno.

En un nivel inferior al de las Jefaturas de Área se sitúan los responsables de Proyectos y Obras en el caso de la Dirección Técnica y los Responsables de Servicio en el caso de la Dirección de Administración y Finanzas y por debajo de ellos los Técnicos de Área y los Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Para cada puesto de trabajo se cuenta con las fichas definición de los mismos en el que se describe de forma detallada: los datos identificativos del puesto de trabajo, la misión general del puesto de trabajo, el contenido de las funciones y la cualificación del puesto (titulación, formación y experiencia).